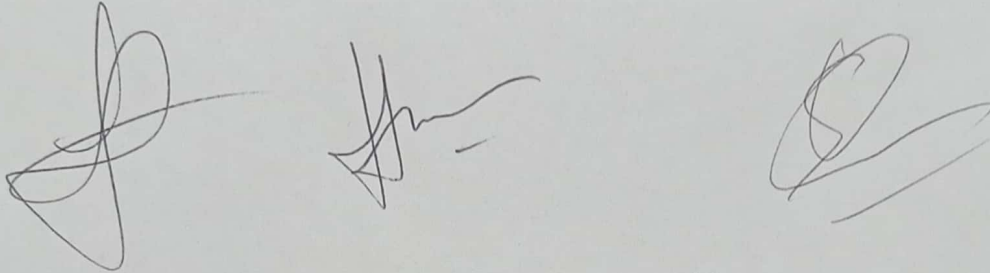


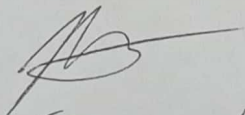
RESOLUCION DECIMO SEPTIMA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CORRIENTES.

25 de septiembre 2025.

RESUELVE: PRIMERO Dejar constancia que ninguna de las agrupaciones se presentó a realizar observaciones y/o impugnaciones a la lista de candidatos propuestas por las mismas. **SEGUNDO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**



JUNTA ELECTORAL



Tisccccu/Hcsc